Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla

PROGRAMA 2024

CEBADERO LA BERLACA, S.L.-GRANJA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 2

AAI/SE/165/08

Fecha de inspección: 21/03/2024

Código del informe: BERLACA-AAI-ST3-IP4

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024 Código informe: BERLACA-AAI-ST3-IP4

Código inspección: AAI/SE/165/08-04

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	*NIF*
CEBADERO LA BERLACA, S.L.	B14736698

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
GRANJA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 2		
Dirección	*Municipio (Provincia)*	*Coordenadas ETRS89 (UTM_X-UTM_Y; HUSO)*
C/ Vereda de la Huerta, n.º 5	Lantejuela (Sevilla)	X: 304847 ; Y: 4137534; HUSO 30
Actividad	*CNAE-2009 (actividad principal)*	*Año de inicio de la actividad*
Explotación de ganado porcino de cebo	01234	--

Actividad secundaria (si procede)	*CNAE-2009 (actividad secundaria)*	*Año de inicio de la actividad*
--	--	--
Categoría según RDL 1/2016	*Clasificación PRTR (RD 508/2007)*	*Núm. PRTR-España*
9.3 Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de: b) 2000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg	7.a. ii) 2000plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg	05128

Sistema de gestión ambiental (SGA)			*Número de registro EMAS*
No dispone ☒	ISO 14001 ☐	EMAS ☐	

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	*Descripción de la actividad autorizada*	*Fecha de resolución*
AAI/SE/165/08	Explotación de una granja porcina de cebo	28/04/2008
AAI/SE/165/2011/M1	Modificación sustancial de la AAI para la ampliación de la explotación porcina intensiva.	20/07/2011
AAI/SE/165/2013/A1	Explotación de una granja porcina de cebo. Actualización a la Directiva de Emisiones Industriales (DEI).	13/05/2014
AAI_SE_165_08_M2	Modificación no sustancial	23/03/2020
AAI_SE_165_08_rmtd1	REVISIÓN MTDS Y TEXTO REFUNDIDO	01/06/2021

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		*Motivación de la inspección no programada*	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)★	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental			
Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla			
Fechas de inspección visita "in situ"			*Código acta de inspección*
Inicio: 21/03/2024		Final: 21/03/2024	BERLACA_AAI_SE_165_08-04-AI
Fechas de los muestreos			*Entidad responsable del muestreo*
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
☐ Vertidos	Inicio:	Final:	
☐ Ruido	Inicio:	Final:	
☐ Residuos	Inicio:	Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)★	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados★	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☒ >75 % ☐ No aplica

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	*Código del informe*	*Fecha de notificación a la persona titular*
16/05/2024	*BERLACA-AAI-ST3-PR4*	17/05/2024
La persona titular presenta alegaciones:		*Fecha de registro de entrada de las alegaciones*
☐ NO ☒ SI		15/06/2024
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☐ Se aceptan todas las alegaciones	☒ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐	**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**
☒	**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐	Condiciones generales	☐	Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐	Protección calidad del aire	☒	Ruidos y vibraciones
☐	Protección agua	☐	Suelos
☒	Residuos	☒	Otras condiciones: MTDs y SANDACH
☐	Contaminación lumínica	☐	

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☒	Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
☐	Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
☒	Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
☐	Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
☐	Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
☐	Otras:

En Sevilla, a 12 de septiembre de 2024

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y

Medio Ambiente en Sevilla